

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2024 AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

Expte. N° 743-123/2.023.-
LU

DECRETO N° **3708** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 AGO 2025

VISTO:

El Decreto N° 2506-S-2024, del 20 de diciembre de 2.024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo, se otorgó la licencia sin goce de haberes, a favor del Sr. Anibal Fabricio Calivar, CUIL N° 20-26278174-8, personal planta permanente, en el cargo categoría 7, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, del Hospital Dr. Arturo Zabala, por el periodo comprendido del 10 de marzo al 21 de diciembre de 2.023;

Que, en el Decreto antes individualizado se advierte un error material involuntario, al consignarse Hospital Dr. Arturo Zabala, siendo lo correcto Hospital San Isidro Labrador, atento a la documentación obrante en autos, por lo que resulta procedente rectificar el citado acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

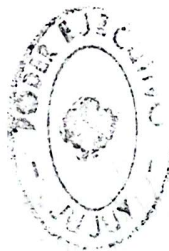
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Decreto N° 2506-S-2024, del 20 de diciembre de 2.024, donde dice: "...Hospital Dr. Arturo Zabala ...", debe decir: "...Hospital San Isidro Labrador ...", por los motivos expresados en el considerando.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

QUE LA PRESENTE COPIA
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

DR. CLAUDIA SIGELA HUANC
A/C Jefatura de Despecho
Ministerio de Salud - Jujuy

DR. GUSTAVO ABEREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -